

AÑO CII, TOMO I  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
JUEVES 11 DE ABRIL DE 2019  
EDICION EXTRAORDINARIA  
100 EJEMPLARES  
06 PAGINAS



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

### INDICE

**Poder Ejecutivo del Estado**  
**Secretaría de Finanzas**

Acuerdo por medio del cual se dan a conocer las participaciones entregadas a los Municipios del Estado de San Luis Potosí en el **I Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.**

Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Director:  
**OSCAR IVÁN LEÓN CALVO**

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP 78269  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual 0.30 UMA  
Atrasado 0.60 UMA

Otros con base a su costo a criterio de la  
Secretaría de Finanzas

## Poder Ejecutivo del Estado Secretaría de Finanzas

**ACUERDO** del Director General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado, que tiene por objeto publicar las participaciones entregadas a los municipios del Estado de San Luis Potosí, en el **I trimestre del ejercicio fiscal 2019**, de conformidad con el penúltimo párrafo artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, con el desglose de las participaciones por los meses de **enero, febrero y marzo**, que a cada uno de los municipios les fue ministrada.

**JUAN RENE SIERRA CORNEJO**, Director General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, y

### CONSIDERANDO

Que el 9 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Contabilidad Gubernamental, mediante el cual se modificó el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, mismo que se establece la obligación de los Gobierno de las entidades federativas de publicar en su órgano de difusión oficial y en su página oficial de Internet, a más tardar el 15 de febrero, el calendario de entrega, porcentajes, formular y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligaciones de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales, así como la de publicar trimestralmente en el órgano de difusión oficial estatal y en su página oficial de Internet, el importe de las participaciones entregadas a sus municipios, y en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. Asimismo, dicho precepto dispone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la Lista de las entidades federativas que incumplan con las obligaciones a que se refiere este considerando.

Que el citado artículo 6o. señala que las publicaciones anteriores se realizarán conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el 14 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que el numeral 5 fracción II de dichos Lineamientos, se establece que la información referente a la publicación trimestral de las participaciones entregadas a los municipios se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano oficial de gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de Internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III los Lineamientos mencionados. Asimismo, se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales entregadas a cada municipio, presentándose la información acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate, expresando los montos en pesos sin decimales.

En virtud de lo anterior se expide lo siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El presente Acuerdo tiene por objeto publicar las participaciones entregadas a los Municipios del Estado de San Luis Potosí en el **I trimestre del ejercicio fiscal 2019**, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

**SEGUNDO.** Las participaciones ministradas a los municipios del Estado de San Luis Potosí en el **I trimestre del ejercicio fiscal 2019**, con el desglose mensual respectivo, se presenta en los cuadros del 1 al 4 del presente acuerdo.

- **Cuadro 1.** Participaciones ministradas a los municipios en el I trimestre del ejercicio fiscal 2019.
- **Cuadro 2.** Participaciones ministradas a los municipios en el mes de enero del ejercicio fiscal 2019.
- **Cuadro 3.** Participaciones ministradas a los municipios en el mes de febrero del ejercicio fiscal 2019.
- **Cuadro 4.** Participaciones ministradas a los municipios en el mes de marzo del ejercicio fiscal 2019.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede el Poder Ejecutivo del Estado a los tres días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

**JUAN RENE SIERRA CORNEJO**  
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS  
(RÚBRICA)



CUADRO 2 PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS MES DE ENERO 2019 (Pesos)

Table with 17 columns: NOMBRE DEL MUNICIPIO, Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Estatal), Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Federal), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Art. 4-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolina Fed.), Recaudación Impuesto Sobre la Renta, \* Fondo de Incentivo a la Recaudación Fiscal, Participación Equivalente al Impuesto sobre Errogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, Total

Nota: Los recursos ministrados por los incentivos a la Recaudación fiscal en materia deContribuciones Inmobiliarias que refiere al 0.5% del Fondo General de participaciones, son parte de la integración del 20% participable a los Ayuntamientos.

Las sumas no pueden coincidir debido al redondeo.



CUADRO 4 PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS MES DE MARZO 2019 (Pesos)

Table with 12 columns: NOMBR DEL MUNICIPIO, Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Compensación Incentivos Nuevos, Impuesto Sobre Automoviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehiculos (Estatal), Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehiculos (Federal), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Art. 4.-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolina Fed.), Recaudación Impuesto Sobre la Renta, \* Fondo de Incentivo a la Recaudación Fiscal, Participación Equivalente al Impuesto por Errogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, Total

Nota: \* Los recursos ministrados por los incentivos a la Recaudación fiscal en materia deContribuciones Inmobiliarias que refiere al 0.5% del Fondo General de participaciones, son parte de la integración del 20% participable a los Ayuntamientos.

\* Las sumas no pueden coincidir debido a redondeos.